

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de diciembre de 2024.

NOTIFICACIÓN DOC-DADJ N° 1033/2024

Señores

OFERENTES

Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarle la adjudicación de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 135/2024 “ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL INERAM” - ID N° 454.408.-** según Resolución D.G.A.F. N° 3.933 de fecha 5 de diciembre de 2024.

Al respecto se menciona que, deberá formalizar el CONTRATO dentro de los 15 (quince) días hábiles, de la comunicación de adjudicación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- **Observación:** Los documentos citados precedentemente deben de estar vigentes en el momento del acto de firma de contrato, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular les saludo atentamente.



C.P. Carina Gil

Departamento de Adjudicaciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 3.933/2024, y el Informe de Evaluación. -

Yo Adjudicaciones Doc adjudicaciones@mspbs.gov.py 21:21
Para: Magimenez magimenez@prevencionsrl.com , Sent
Cvigilancia Ns cvigilancia.ns@gmail.com

PDF INFORME DE EVLUACIÓN.pdf
1.46 MB

PDF NOTIFICACION N° 1033-2024.pdf
89.21 KB

PDF RESOL DGAF N° 3933-2024.pdf
454.21 KB

Adjuntos Descargar todos

Por el presente le remitimos la Notificación de Adjudicación, Resolución N° 3933-2024 de Adjudicación, perteneciente a la LPN N° 135/2024 - ID 454.408.

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**